



a.a XXXXXXXXX, Presidente de ANAT

En XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a 11 de enero de 2024.

Me dirijo a usted como presidente de la Asociación Policías por la Libertad, con CIF nº G02895688, y registrada en el Registro Nacional de Asociaciones en Sección 1ª, con número nacional 622015, de fecha 15 de abril de 2021.

Lo hago de policía a policía, para informarle de la situación que diferentes víctimas han puesto en nuestro conocimiento, mediante testimonios a lo largo de los últimos meses.

El motivo principal de dirigirme a usted es con base al reconocimiento a la labor de los agentes tutores, la presencia de éstos en muchos municipios españoles, lo cual les situaría en una posición inmejorable para poder investigar sobre lo que le voy a relatar a continuación, y, sobre todo, la necesidad de que cada uno de nosotros desde nuestras respectivas parcelas y desde la vocación de servicio que como policías nos obliga, podamos ayudar a estas madres y a su hijos.

No pretendo elaborar un dossier extenso y saturarle con una batería de adjuntos. Tampoco creo que sea necesario hacer mención a normativa, derechos del niño, etc. Voy a limitarme a exponerle de forma concisa y lo más breve posible, información con base a algunos testimonios compartidos por madres, algunos documentos que entiendo que son sólidos suficientemente y alguna noticia en prensa relacionadas.

Con ellos pretendo presentarle y despertar su interés como policía, como profesional y como presidente de la asociación ANAT, sobre la retirada de menores del entorno familiar (las madres se suelen referir a secuestro de niños) a partir de situaciones de riesgo muy cuestionables (sobre la base de informes que, me atrevo a calificar de falsos, elaborados por Servicios sociales, o, en algunos casos, a través de personas pertenecientes a empresas ajenas a la propia administración), que partiendo de supuestos de absentismo, elección para los menores de herramientas de home schooling reguladas, ejercicio por los padres de acciones relacionadas con el uso de mascarillas ante las autoridades educativas, decisión de no vacunar a los menores, situaciones relacionadas con violencia de género familiar, entre otras casuísticas. A partir de esos informes y con una total falta de transparencia y respeto

a procedimientos administrativos, que garanticen los derechos de los menores y de sus padres, se justifican expedientes de desamparo que dan lugar a que los menores queden alejados de sus familias.

Para acabar de completar la información compartida, indicarle que a partir de la retirada, las madres informan de dificultades para tener contacto con sus hijos en los centros a los que son llevados, mala alimentación, cuidado deficiente de los menores y en otros casos, maltrato o incluso, abusos sexuales o ejercer violencia sexual sobre ellos.

Otro aspecto importante que no quiero pasar por alto es la queja de las víctimas sobre la falta de atención por parte de algunos policías cuando acuden a pedir ayuda.

Y apuntarle un par de cuestiones, a mi modo de entender de gran importancia (encontrará alguna mención en los documentos adjuntos):

Uno. En la mayoría de los casos son procedimientos administrativos, que si derivan a la vía judicial son archivados o sobreseídos, con lo que no hay supervisión judicial que dé seguridad jurídica.

Dos. Las subvenciones con base a fondos FEDER que pudieran justificar ese interés desmedido en hacerse cargo de los menores. Hablamos de 65.000 por cada niño tutelado, y de 7000 a 9000€ al mes, por cada menor que siga tutelado.

Entiendo que para alguien que tenga primera vez contacto con esta información, le puede resultar increíble, disparatada. He de confesarle que en un primer momento y hasta que no se empezaron a acumular testimonios, a nosotros también nos parecía increíble. Personalmente algunos de los que formamos la asociación hemos participado en reuniones de los Equipos técnicos de menores, y hemos colaborado con los servicios sociales de nuestros municipios. Fruto de esa experiencia podemos comparar actuaciones donde se vela por el interés del menor, con estas otras que le hemos querido pincelar. Sirva de ejemplo, haber sido testigos de reuniones que se repetían a lo largo de un curso escolar y de los siguientes, hasta la mayoría de edad escolar, siendo testigos de dejadez y de que no se interviniera forma resolutiva en las situaciones de los menores y sus familias por aplicar un exceso de prudencia injustificada. Por contra, en estos casos, la intervención administrativa es “expres” y totalmente carente del mínimo respeto al principio de seguridad jurídica del que la administración debe hacer gala.

Como le he mencionado no damos por hecho nada ni pretendemos que usted lo haga. Simplemente le invito a que se tome el tiempo de investigar (es nuestra

obligación como policías), brindándome, por supuesto, a servirle de ayuda para ampliar información al respecto, para ponerle en contacto con las madres, solas en esta lucha, que podrán de primera mano, contribuir a aclarar cualquier duda que le pueda surgir. O con las asociaciones o profesionales del derecho, que les intentan ayudar para visibilizar este tipo de prácticas desgraciadamente demasiado frecuentes.

Para ilustrar mínimamente lo que le he contado, adjunto al presente encontrará algunos documentos. Sirvan a ese mismo fin los siguientes enlaces:

<https://ramblalibre.com/2023/12/19/secuestro-de-menores-en-cordoba-desde-2020/>

<https://impactoespananoticias.com/contenido/21165/jueces-de-cordoba-incumplen-sentencias-del-poder-judicial-y-los-avisos-del-congr>

Quedo a su entera disposición vía correo electrónico o vía Telegram, escribiendo a @JuanfraPxL.

Reciba un cordial saludo.

Fdo. Presidente de Asoc. Policías por la Libertad.